



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-268-09
Xalapa, Ver., a 27 de julio de 2009

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-010-09

LIC. I. PONCIANO RUIZ TANUS

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la Licitación Simplificada **Nº LS-CEV-010-09** relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica la partida a la empresa **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$241,242.40** (doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO.- Apercíbese a la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima de las bases referidas.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. ANA ROSA VALDÉS SALAZAR
*ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*

C.c.p. Expediente de licitación
PROFR. VZV/HZR /Lic. jafv

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
H. LXI Legislatura

NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-09
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES